



RESOLUCION N° 67



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 30 JUN 2003

VISTO el expediente N° C/3243/98, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, por el cual dicha Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA, gestionado con Modalidad a Distancia, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 231/94 y N° 054/98, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establece que las instituciones universitarias que se creen, se autoricen o se reconozcan bajo el régimen del artículo 74 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, deberán ajustar su funcionamiento a las pautas e instructivos que dicte el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION (hoy MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA) en los aspectos en que la organización y funcionamiento se aparte del régimen general previsto para las instituciones universitarias, siéndoles aplicables en lo demás las normas generales del sistema universitario.

Que en consecuencia, por Resolución Ministerial N° 1716 del 31 de agosto de 1998 se establecieron las condiciones requeridas para el reconocimiento y la validez nacional de títulos y certificados de estudios correspondientes a carreras gestionadas con modalidad de "educación a distancia".

Que el proyecto de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA, -gestionado con Modalidad a Distancia- presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, contiene la información solicitada en el artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 1716/98, y cuenta con evaluación favorable de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que asimismo, se trata de una Institución Universitaria legalmente constituida, se ha aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones ya mencionadas, no se advierten defectos formales en dicho trámite y se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución Ministerial N° 1716/98.



RESOLUCION N° 67



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que por todo lo expuesto, corresponde otorgar reconocimiento oficial al título de LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA -gestionado con Modalidad a Distancia- que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO con el efecto consecuente de su validez nacional, sin perjuicio de que oportunamente ese título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley N° 24.521 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA -gestionado con Modalidad a Distancia- que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCION N° 67

[Handwritten signature]
M.C. JUAN CARLOS FILMIUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° 67



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA

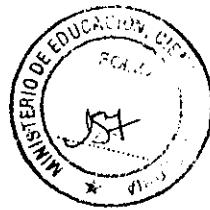
-Gestionado con Modalidad a Distancia-

- Asesoramiento a entidades públicas y privadas en los niveles de decisión.
- Ejercicio de la función pública a partir de la jerarquía directiva



RESOLUCION N°

67



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO II

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA

-Gestionada con Modalidad a Distancia-

Asignatura	Módulos de Aprendizaje	Bibliografía	Evaluación a Distancia	Instancias Presenciales Obligatorias	Totales
------------	------------------------	--------------	------------------------	--------------------------------------	---------

Primer año

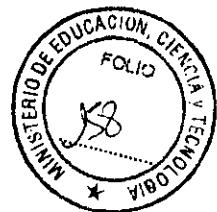
Ciencias Políticas	32	136	8	44	220
Introducción al pensamiento científico	55	91	12	42	200
Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado	70	50	8	52	180
Sociología	23	101	8	48	180
Antropología	20	86	8	36	150
Economía	45	95	8	52	200

Segundo año

Teoría Política y Social I	15	237	8	40	300
Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales	26	126	8	40	200
Derechos y Sistemas Normativos	22	130	8	40	200
Economía Política I	30	100	8	52	190
Historia Política Contemporánea	15	141	8	36	200
Teoría Política y Social II	25	171	8	36	240

Tercer año

Economía Política II	2	134	8	36	180
Teoría y Derecho Constitucional		156	8	36	200
Teoría Política Contemporánea	18	158	8	36	220
Sociología Política		212	8	60	280
Historia Política Latinoamericana	25	131	8	36	200
Historia Política Argentina	20	136	8	36	200

RESOLUCION N° 67

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Asignatura	Módulos de Aprendizaje	Bibliografía	Evaluación a Distancia	Instancias Presenciales Obligatorias	Totales
------------	------------------------	--------------	------------------------	--------------------------------------	---------

Cuarto año

Teoría Sociológica	8	168	8	36	220
Historia del Pensamiento Económico	10	102	8	60	180
Técnicas de Investigación en las Ciencias Sociales.	35	101	8	36	180
Derecho Público	4	132	8	36	180
Sistemas Políticos Comparados	10	134	8	48	200
Filosofía	15	117	8	60	200

Quinto año

Derecho Administrativo	15	117	8	60	200
Técnica de Investigación Avanzada	10	140	8	72	230
Opinión Pública	15	109	8	48	180
Actores y Procesos Políticos	10	122	8	60	200
Psicología Política	9	165	8	48	230
Ética	7	229	8	56	300

CARGA HORARIA TOTAL: 6240 Horas